



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 466 - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 28 AGO. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 297-2023-GOREMAD/DIRESA-MDD/DIRIS, de fecha 24 de agosto del 2023, y el Memorando N° 934-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 24 de agosto del 2023, donde autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Autorización de compromiso, devengado y girado para los 16 ACLAS, con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 124 por el monto de S/. 84, 211, 00 soles, correspondiente al mes de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, con el objeto de contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, y en concordancia con el proceso de descentralización;

Que el Decreto Supremo N° 017-2008-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, el cual en su Artículo en 79º, literal h), establece la Responsabilidad del Gobierno Regional (representado por la Dirección Regional de Salud Madre de Dios) transferir oportunamente a las CLAS los recursos financieros de acuerdo a lo pactado en el convenio de cogestión y PSL aprobado, y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos;

Que, Según la Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2020-GOREMAD/GR, resuelve en su Artículo Primero, lo siguiente: Aprueban la suscripción de los siguientes convenios de cogestión interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y 23 Asociación Comunal Local de Administración de su – ACLAS;

Que, es de interés institucional el cumplimiento de las actividades programadas por los establecimientos de salud que brindan atención a la población bajo la jurisdicción de la administración de las ACLAS y, es necesario cumplir con las obligaciones de pago de sueldos al personal contratado que brinda sus servicios en esta ACLAS;

Que, mediante El Oficio N°297-2023-GOREMAD/DIRESA-MDD/DIRIS, de fecha 24 de agosto del 2023, la Dirección de la Red Integrada de salud Madre de Dios, solicita autorización mediante acto resolutivo de Compromiso, devengado y girado para los 16 ACLAS, con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 124 por el monto de S/. 84, 211, 00 soles, correspondiente al mes de agosto del 2023; que a su vez es autorizado por Dirección General mediante Memorando N° 934-2023-GOREMAD-DIRESA-DG, de fecha 24 de agosto del 2023, y;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 466-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 28 AGO. 2023

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2023-GOREMAD/GR, de fecha 05 de julio del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional N° 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el V° B° de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Red Integrada de Salud, Oficina de Economía, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Transferencia de fondos por S/.84,211.00 Nuevos Soles para realizar el pago remuneraciones del personal asistencial de los 16 ACLAS bajo el Régimen Laboral D.L 728, por el mes de agosto del 2023, con Fte. Fto. RO, específica de gasto 25.21.1.99, Meta 0124, para el normal desempeño y cumplimiento de sus actividades programadas en todo el ámbito de la jurisdicción de los establecimientos de salud de Madre de Dios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Alex Farly Corcuera Cruz
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

AUTOGRAFA (02)
OEA (01)
RIS (01)
OE (01)
OCI/DTI (02)
AFCC/RVF/MGA/YCT/EJVM

